

COMUNICADO
23 de abril de 2021

PARA: RECTORES DE LAS I.E. OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA SOLICITADA POR EL MEN
CIRCULAR 09 DE ABRIL 21 DE 2021

Cordial saludo señoras y señores rectores:

La Secretaría de Educación de Boyacá, reitera a todos los destinatarios del presente Comunicado, la necesidad de acatar de manera oportuna con lo solicitado por el Ministerio de Educación Nacional en su Circular 09 de abril 21 del presente año, teniendo en cuenta que:

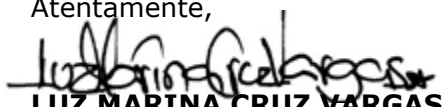
Tanto la resolución 222 del 25 de febrero de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 2, numeral 2.3. como la Circular 026 del 31 de marzo de 2021 emanada del Ministerio de Educación Nacional, determinan que las Instituciones Educativas deben adelantar las acciones indispensables para el retorno gradual, progresivo y seguro a partir del esquema de alternancia, previa implementación de los debidos protocolos de bioseguridad, como un elemento necesario para promocionar el desarrollo y salud mental de los educandos.

En desarrollo de estos postulados requiere a los rectores para que diligencien por cada una de las sedes de la I.E. el formulario en el enlace que se encuentra a continuación:

<http://encuestas.mineducacion.gov.co/limesurvey/index.php/652522?lang=es>

La contraseña de ingreso es el código DANE de cada una de las sedes. El plazo máximo para su diligenciamiento es el **martes 27 de abril**.

Atentamente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria de Educación (E)



NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO
Directora Técnica Pedagógica



RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Director Administrativo y Financiero



Proyectó: César R. Álvarez B. / Subdirector Director de Núcleos Educativos



Revisó: MARÍA CAMILA ORTEGA HURTADO/Contratista SEB- Despacho